



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Don David Medina Rubio solicita licencia de actividad de criadero de cánidos, en la parcela 72 del polígono 36 de este término municipal.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Montalbán, 10 de abril de 2019.–La Alcaldesa, María Carmen Barrios Vázquez.

N.º I.-1949